Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 087
		Versión	06
		Fecha	30-01-2024

Medellín, Lunes 25 de Mayo de 2026

Asunto: INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR MC 40 DE 2026 DEL 25-05-2026

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO MC 40 DE 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TARJETA DE DESARROLLO KINTEX, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE CC Y TARJETAS DE DESARROLLO PYNQ Z2 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL PROYECTO RC1083-2021 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL ITM.	**PRESUPUESTO:** EL VALOR PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE: **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/L. ($ 15.967.313).** RESPALDADOS EN LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 8674 y 9282 DE 2026.

Enlace público del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10300823&isFromPublicArea=True&isModal=False

De acuerdo con el cronograma establecido dentro del proceso, el cierre para la presentación de propuestas fue el día 22 de mayo de 2026 a las 7:00 pm, se recibieron cuatro (4) propuestas, de los siguientes oferentes:

N	ENTIDAD	NIT	VALOR
1	ELECTRONICA I+D S.A.S	900.034.424-0	$10.119.522
2	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	890.943.055-0	$11.392.428
3	IMPORT RZ S.A.S	900.426.600-3	$12.349.820
4	MBC INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA S.A.S.	901.562.446-0	$12.762.036

En consecuencia, se procede a evaluar al oferente **ELECTRONICA I+D S.A.S**, identificada con NIT: 900.034.424-0, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. La propuesta presentada por este oferente asciende a **$10.119.522 IVA incluido,** por lo tanto, se procede con la evaluación del menor precio así:

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO	
PROPONENTE	ELECTRONICA I+D S.A.S
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.034.424-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO GARCÍA CARVAJAL
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC. 98.663.649
VALOR DE LA OFERTA CON IVA	$10.119.522 IVA INCLUIDO
TAMAÑO DE LA EMPRESA	MEDIANA

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta. Debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal, indicando que tanto la persona	X		

jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y si ha sido objeto o no de sanciones o multas.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación legal en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación del objeto social relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia (duración) de la persona jurídica deberá ser igual o mayor al plazo de ejecución del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	X		
Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto presente proceso de contratación (de ser requerido)	NA	NA	NA
Certificación de antecedentes fiscales	X		Rep Legal: Código de

de la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica.			Verificación 7122252926050412193 2Persona Jurídica: Código de Verificación 90003442402605041220 12
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx.	X		Rep Legal: CERTIFICADO ORDINARIO No. 295262116Persona Jurídica: CERTIFICADO ORDINARIO No. 295262172
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_ cnp_con.	X		
Certificado de Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm	X		Registro Interno de Validación: 139433684

_cnp_con .			
Certificado del representante legal de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	X		
Certificado del representante legal del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, vigente al momento del cierre del proceso https://www.redam.gov.co/	X		Código Verificación: 9RPAFEY6X8
Registro Único Tributario (RUT). Actualizado conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013.	X		
Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	X		
Declaración o Relación de multas y/o sanciones.	X		
Compromiso Anticorrupción.	X		
Autorización publicidad delitos sexuales y para el tratamiento de datos personales.	X		
Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, que todos los integrantes de la Unión Temporal o consorcio deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.	NA	NA	NA

Criterios de desempate- Opcionales.	NA	NA	NA
Acreditación MiPymes (cuando aplique).	X		
Formato de aceptación de criterios del acuerdo 016.		X	En el expediente no se evidencia el documento que acredita este requisito. Por lo tanto, deberá subsanarlo durante el periodo de traslado.
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE ANTECEDENTES.		X	En el expediente no se evidencia el documento que acredita este requisito. Por lo tanto, deberá subsanarlo durante el periodo de traslado.
CONCLUSION	El oferente deberá subsanar las casillas marcadas como “NO CUMPLE” durante el periodo de traslado.		

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS			
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	X		El oferente cumple con la experiencia solicitada en el proceso
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		El oferente cumple con lo requerido
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	X		El oferente adjunta el certificado

DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			de Colmena Seguros, el cual cumple con lo requerido
CONCLUSION	El oferente CUMPLE con los requisitos técnicos		

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA		**X**	La propuesta cumple con las operaciones aritméticas, evalúa todos los ítems, diligencia completamente el formato, y no supera los valores unitarios, Sin embargo, se evidencia un probable precio artificialmente bajo con una mejora del **36,62%,** razón por la cual deberá justificar su propuesta.

Las ofertas artificialmente bajas pueden llevar a:

1. Sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales, pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista debido al precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo

proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.
2. Distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja:

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

El comité evaluador del proceso considera que el valor ofertado es bajo con respecto al presupuesto oficial asignado y al Estudio de Mercado realizado. Esta situación puede poner en riesgo la correcta ejecución del contrato. A criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, según la información recogida durante la etapa de planeación y el Estudio del Sector elaborado.

Para la comparación, la entidad aplicó la fórmula de comparación absoluta, contrastando el valor de cada oferta con el costo estimado del bien o servicio según el Estudio de Sector.

Vo = ((P - O) / P) × 100%

En donde:
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal.
P es el precio estimado por la entidad estatal.
O es el precio ofrecido por el proponente.

Vo = (($ 15.967.313 - $ 10.119.522) / $ 15.967.313) × 100%
Vo = 36,62%

Como la oferta económica presentada tiene una mejora superior al **veinte por ciento (20%)**, se solicita una justificación por parte del **oferente ELECTRONICA I+D S.A.S**, **identificado con NIT 900.034.424-0**. La explicación debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Recuerden que se trata de justificar con razones válidas el valor ofertado, y no de enviar una nueva propuesta económica.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis exhaustivo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

CONCLUSIONES:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada y los documentos aportados por el proponente **ELECTRONICA I+D S.A.S**, **identificado con NIT 900.034.424-0**, se constató que:

- El proponente **NO CUMPLE** con la propuesta económica.
- El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos de habilitación jurídica y deberá subsanar su propuesta en el término dispuesto por la entidad.
- El proponente **CUMPLE** con los requisitos de habilitación técnicos.

Del proceso **MC 40 DE 2026** se dará traslado del informe de evaluación como lo consagra el artículo 30, numeral 8 de la Ley 80 de 1993, **hasta el día 26 de mayo de 2026 a las 19:00 horas,** con el fin de que el interesado subsane los requisitos o presenten las observaciones que a bien consideren.

Cordialmente,
COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA

JUAN SEBASTIÁN BOTERO VALENCIA
PROFESOR TITULAR
PROGRAMA INGENIERÍA MECATRÓNICA

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA